

REFERENCIA : DEMANDA EJECUTIVA DEMANDANTE : SMART FACTORING S.A.S. NIT. 901082648-1 DEMANDADO : INVERSIONES VENETTO S.A.S. NIT. 900651381-9 ASUNTO : ALLEGO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO RADICADO : 17380311200120210044900

oscar alberto triana <trianabogados@gmail.com>

Mié 6/09/2023 1:58 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - La Dorada <j01cctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Bibiana Diaz <bibiana.diaz@smartfactoring.com.co>; direccion.juridica.negocios@gmail.com
<direccion.juridica.negocios@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (236 KB)

AllegoLiquidaciónCredito.pdf;

Honorable Juzgado me permito allegar liquidación del crédito y una vez sea aprobado se ordene la entrega de los títulos judiciales.

--

Atentamente,

OSCAR A. TRIANA CORZO
ABOGADO ESP. DERECHO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
CELULAR 314-388-6-388
Bucaramanga, Colombia

REFERENCIA	:	DEMANDA EJECUTIVA
DEMANDANTE	:	SMART FACTORING S.A.S. NIT. 901082648-1
DEMANDADO	:	INVERSIONES VENETTO S.A.S. NIT. 900651381-9
ASUNTO	:	ALLEGO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO
RADICADO	:	17380311200120210044900

Señores

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS

E. S. D.

OSCAR ALBERTO TRIANA CORZO, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.747.337 de Bucaramanga, con Tarjeta Profesional No. 150.876 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico trianabogados@gmail.com actuando en nombre y representación de la señora BIBIANA MARCELA DIAZ NIÑO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.617.620, correo electrónico que se encuentra registrado en la cámara de comercio esto es bibiana.diaz@smartfactoring.com.co quien actúa en el presente proceso como representante legal de la empresa SMART FACTORING S.A.S., NIT. 901082648-1, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, Santander, celular 3013710229, notificación judicial carrera 27ª número 40 – 50 apartamento 1304, con toda atención acudo a su Honorable Despacho a manifestar que PRESENTO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO, contra la empresa INVERSIONES VENETTO S.A.S. NIT. 900651381-9, con el fin de que se dé cumplimiento al artículo 447 del C.G.P..

La liquidación del crédito es la siguiente:

Se libró mandamiento de pago y se profirió sentencia de condena por las siguientes facturas:

1) El pago del incumplimiento al contrato de cesión, sobre la factura VE372, por valor de \$7.607.600, con fecha de emisión el día 09/04/2021, y para ser pagada el día 08/06/2021.

El pago de los intereses moratorios según la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera, desde que se hizo exigible la obligación, esto es, desde el día 09 de junio del 2021, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

2) El pago del incumplimiento al contrato de cesión, sobre la factura VE375, por valor de \$24.864.000, con fecha de emisión el día 10/04/2021, y para ser pagada el día 09/06/2021.

El pago de los intereses moratorios según la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera, desde que se hizo exigible la obligación, esto es, desde el día 10 de junio del 2021, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

3) El pago del incumplimiento al contrato de cesión, sobre la factura VE376, por valor de \$61.824.000, con fecha de emisión el día 10/04/2021, y para ser pagada el día 09/06/2021.

El pago de los intereses moratorios según la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera, desde que se hizo exigible la obligación, esto es, desde el día 10 de junio del 2021, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

4) El pago del incumplimiento al contrato de cesión, sobre la factura VE381, por valor de \$51.040.080, con fecha de emisión el día 12/04/2021, y para ser pagada el día 11/06/2021.

El pago de los intereses moratorios según la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera, desde que se hizo exigible la obligación, esto es, desde el día 12 de junio del 2021, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

5) El pago del incumplimiento al contrato de cesión, sobre la factura VE383, por valor de \$51.178.400, con fecha de emisión el día 17/04/2021, y para ser pagada el día 16/06/2021.

El pago de los intereses moratorios según la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera, desde que se hizo exigible la obligación, esto es, desde el día 17 de junio del 2021, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

6) El pago del incumplimiento al contrato de cesión, sobre la factura VE385, por valor de \$20.160.000, con fecha de emisión el día 19/04/2021, y para ser pagada el día 18/06/2021.

El pago de los intereses moratorios según la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera, desde que se hizo exigible la obligación, esto es, desde el día 19 de junio del 2021, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

7) El pago del incumplimiento al contrato de cesión, sobre la factura VE386, por valor de \$28.224.000, con fecha de emisión el día 19/04/2021, y para ser pagada el día 18/06/2021.

El pago de los intereses moratorios según la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera, desde que se hizo exigible la obligación, esto es, desde el día 19 de junio del 2021, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

8) El pago del incumplimiento al contrato de cesión, sobre la factura VE388, por valor de \$38.304.000, con fecha de emisión el día 21/04/2021, y para ser pagada el día 20/06/2021.

El pago de los intereses moratorios según la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera, desde que se hizo exigible la obligación, esto es, desde el día 21 de junio del 2021, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

9) El pago del incumplimiento al contrato de cesión, sobre la factura VE389, por valor de \$134.400, con fecha de emisión el día 22/04/2021, y para ser pagada el día 21/06/2021.

El pago de los intereses moratorios según la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera, desde que se hizo exigible la obligación, esto es, desde el día 22 de junio del 2021, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

10) El pago del incumplimiento al contrato de cesión, sobre la factura VE393, por valor de \$4.149.600, con fecha de emisión el día 23/04/2021, y para ser pagada el día 22/06/2021.

El pago de los intereses moratorios según la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera, desde que se hizo exigible la obligación, esto es, desde el día 23 de junio del 2021, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

11) El pago del incumplimiento al contrato de cesión, sobre la factura VE394, por valor de \$51.178.400, con fecha de emisión el día 23/04/2021, y para ser pagada el día 22/06/2021.

El pago de los intereses moratorios según la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera, desde que se hizo exigible la obligación, esto es, desde el día 23 de junio del 2021, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

12) El pago del incumplimiento al contrato de cesión, sobre la factura VE395, por valor de \$31.852.800, con fecha de emisión el día 26/04/2021, y para ser pagada el día 25/06/2021.

El pago de los intereses moratorios según la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera, desde que se hizo exigible la obligación, esto es, desde el día 26 de junio del 2021, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

13) El pago del incumplimiento al contrato de cesión, sobre la factura VE396, por valor de \$26.880.000, con fecha de emisión el día 26/04/2021, y para ser pagada el día 25/06/2021.

El pago de los intereses moratorios según la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera, desde que se hizo exigible la obligación, esto es, desde el día 26 de junio del 2021, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

14) El pago del incumplimiento al contrato de cesión, sobre la factura VE398, por valor de \$1.344.000, con fecha de emisión el día 28/04/2021, y para ser pagada el día 27/06/2021.

El pago de los intereses moratorios según la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera, desde que se hizo exigible la obligación, esto es, desde el día 28 de junio del 2021, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

15) El pago del incumplimiento al contrato de cesión, sobre la factura VE399, por valor de \$50.625.120, con fecha de emisión el día 28/04/2021, y para ser pagada el día 27/06/2021.

El pago de los intereses moratorios según la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera, desde que se hizo exigible la obligación, esto es, desde el día 28 de junio del 2021, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

16) El pago del incumplimiento al contrato de cesión, sobre la factura VE401, por valor de \$39.282.880, con fecha de emisión el día 29/04/2021, y para ser pagada el día 28/06/2021.

El pago de los intereses moratorios según la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera, desde que se hizo exigible la obligación, esto es, desde el día 29 de junio del 2021, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

17) El pago del incumplimiento al contrato de cesión, sobre la factura VE404, por valor de \$36.556.800, con fecha de emisión el día 29/04/2021, y para ser pagada el día 28/06/2021.

El pago de los intereses moratorios según la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera, desde que se hizo exigible la obligación, esto es, desde el día 29 de junio del 2021, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

18) El pago del incumplimiento al contrato de cesión, sobre la factura VE406, por valor de \$43.155.840, con fecha de emisión el día 08/05/2021, y para ser pagada el día 07/07/2021.

El pago de los intereses moratorios según la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera, desde que se hizo exigible la obligación, esto es, desde el día 08 de julio del 2021, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

19) El pago del incumplimiento al contrato de cesión, sobre la factura VE413, por valor de \$22.195.200, con fecha de emisión el día 11/05/2021, y para ser pagada el día 10/07/2021.

El pago de los intereses moratorios según la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera, desde que se hizo exigible la obligación, esto es, desde el día 11 de julio del 2021, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

20) El pago del incumplimiento al contrato de cesión, sobre la factura VE504, por valor de \$49.728.000, con fecha de emisión el día 24/07/2021, y para ser pagada el día 22/09/2021.

El pago de los intereses moratorios según la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera, desde que se hizo exigible la obligación, esto es, desde el día 23 de septiembre del 2021, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

21) El pago del incumplimiento al contrato de cesión, sobre la factura VE506, por valor de \$9.945.600, con fecha de emisión el día 26/07/2021, y para ser pagada el día 24/09/2021.

El pago de los intereses moratorios según la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera, desde que se hizo exigible la obligación, esto es, desde el día 25 de septiembre del 2021, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

22) El pago del incumplimiento al contrato de cesión, sobre la factura VE513, por valor de \$40.320.000, con fecha de emisión el día 02/08/2021, y para ser pagada el día 01/10/2021.

El pago de los intereses moratorios según la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera, desde que se hizo exigible la obligación, esto es, desde el día 02 de octubre del 2021, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

23) El pago del incumplimiento al contrato de cesión, sobre la factura VE520, por valor de \$40.723.200, con fecha de emisión el día 10/08/2021, y para ser pagada el día 09/10/2021.

El pago de los intereses moratorios según la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera, desde que se hizo exigible la obligación, esto es, desde el día 10 de octubre del 2021, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Ahora bien, los intereses moratorios del presente crédito más el capital a hoy es el siguiente:

Emisor	Pagador	id	Fecha Emision	Fecha Expiracion	Valor Neto Final	Nit Pagador	Dias al Vto	INTERESES	VLR PAGAR HOY
INVERSIONE S VENETTO SAS	MERCADERI A SAS - SUCURSAL GALAPA	VE372	9/04/2021	8/06/2021	\$7.469.280	900882422	-820	\$8.043.354	\$15.512.634
INVERSIONE S VENETTO SAS	MERCADERI A SAS - SUCURSAL LA ESTRELLA	VE375	10/04/2021	9/06/2021	\$24.864.000	900882422	-819	\$26.728.137	\$51.592.137
INVERSIONE S VENETTO SAS	MERCADERI A SAS - SUCURSAL LA ESTRELLA	VE376	10/04/2021	9/06/2021	\$61.824.000	900882422	-819	\$66.459.152	\$128.283.152
INVERSIONE S VENETTO SAS	MERCADERI A SAS - SUCURSAL GALAPA	VE381	12/04/2021	11/06/2021	\$51.040.080	900882422	-817	\$54.674.595	\$105.714.675
INVERSIONE S VENETTO SAS	MERCADERI A SAS - SUCURSAL GALAPA	VE383	17/04/2021	16/06/2021	\$51.040.080	900882422	-812	\$54.195.793	\$105.235.873
INVERSIONE S VENETTO SAS	MERCADERI A SAS - SUCURSAL LA ESTRELLA	VE385	19/04/2021	18/06/2021	\$20.160.000	900882422	-810	\$21.331.048	\$41.491.048
INVERSIONE S VENETTO SAS	MERCADERI A SAS - SUCURSAL LA ESTRELLA	VE386	19/04/2021	18/06/2021	\$27.955.200	900882422	-810	\$29.579.053	\$57.534.253
INVERSIONE S VENETTO SAS	MERCADERI A SAS - SUCURSAL LA ESTRELLA	VE388	21/04/2021	20/06/2021	\$38.304.000	900882422	-808	\$40.385.976	\$78.689.976
INVERSIONE S VENETTO SAS	MERCADERI A SAS - SUCURSAL LA ESTRELLA	VE389	22/04/2021	21/06/2021	\$134.400	900882422	-807	\$141.455	\$275.855
INVERSIONE S VENETTO SAS	MERCADERI A SAS - SUCURSAL GALAPA	VE393	23/04/2021	22/06/2021	\$4.149.600	900882422	-806	\$4.359.682	\$8.509.282
INVERSIONE S VENETTO SAS	MERCADERI A SAS - SUCURSAL GALAPA	VE394	23/04/2021	22/06/2021	\$51.178.400	900882422	-806	\$53.769.415	\$104.947.815
INVERSIONE S VENETTO SAS	MERCADERI A SAS - SUCURSAL LA ESTRELLA	VE395	26/04/2021	25/06/2021	\$31.852.800	900882422	-803	\$33.287.751	\$65.140.551
INVERSIONE S VENETTO SAS	MERCADERI A SAS - SUCURSAL LA ESTRELLA	VE396	26/04/2021	25/06/2021	\$26.880.000	900882422	-803	\$28.090.929	\$54.970.929
INVERSIONE S VENETTO SAS	MERCADERI A SAS - SUCURSAL LA ESTRELLA	VE398	28/04/2021	27/06/2021	\$1.344.000	900882422	-801	\$1.399.560	\$2.743.560
INVERSIONE S VENETTO SAS	MERCADERI A SAS - SUCURSAL GALAPA	VE399	28/04/2021	27/06/2021	\$50.625.120	900882422	-801	\$52.717.934	\$103.343.054
INVERSIONE S VENETTO SAS	MERCADERI A SAS - SUCURSAL GALAPA	VE401	29/04/2021	28/06/2021	\$39.282.880	900882422	-800	\$40.834.041	\$80.116.921
INVERSIONE S VENETTO SAS	MERCADERI A SAS - SUCURSAL LA ESTRELLA	VE404	29/04/2021	28/06/2021	\$36.556.800	900882422	-800	\$38.000.317	\$74.557.117
INVERSIONE S VENETTO SAS	MERCADERI A SAS - SUCURSAL GALAPA	VE406	8/05/2021	7/07/2021	\$43.155.840	900882422	-791	\$44.143.681	\$87.299.521
INVERSIONE S VENETTO SAS	MERCADERI A SAS - SUCURSAL LA ESTRELLA	VE413	11/05/2021	10/07/2021	\$22.195.200	900882422	-788	\$22.581.127	\$44.776.327

OSCAR A. TRIANA CORZO
Abogado

INVERSIONE S VENETTO SAS	MERCADERÍ A SAS - SUCURSAL LA ESTRELLA	VE504	24/07/2021	22/09/2021	\$49.728.000	900882422	-714	\$44.074.114	\$93.802.114
INVERSIONE S VENETTO SAS	MERCADERÍ A SAS - SUCURSAL LA ESTRELLA	VE506	26/07/2021	24/09/2021	\$9.945.600	900882422	-712	\$8.780.789	\$18.726.389
INVERSIONE S VENETTO SAS	MERCADERÍ A SAS - SUCURSAL LA ESTRELLA	VE513	2/08/2021	1/10/2021	\$40.320.000	900882422	-705	\$35.116.844	\$75.436.844
INVERSIONE S VENETTO SAS	MERCADERÍ A SAS - SUCURSAL LA ESTRELLA	VE520	10/08/2021	9/10/2021	\$40.723.200	900882422	-697	\$34.916.627	\$75.639.827
					\$730.728.480			\$743.611.373	\$1.474.339.853

TOTAL \$1.474.339.853

Honorable Juzgado a hoy 06 de septiembre de 2023, inversiones Venneto le adeuda a mi prohijado la suma de \$1.474.339.895 de pesos moneda corriente.

Atentamente,



OSCAR A. TRIANA CORZO
C.C. 13.747.337 de Bucaramanga
T.P. No 150.876 del C.S. de la J.